Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210181

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210181 -PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (N GENÉRICO). QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA PROTEIN, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. EDGAR OSWALDO PUEBLA FLORES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:



ANTECEDENTES

L- Con fecha 07 de julio de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-012M7B998-E53-2021, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

1.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

1.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Lev Federal de las Entidades Paraestatales.

1.2.- Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del eiercicio fiscal correspondiente del año 2022.

> **DIVISIÓN DE CONTRATOS** NIVEL CENTRAL

Página 1



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210181

- 1.3.- Con oficio número 095384611810/2021008431 de fecha 29 de noviembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 095384611800/2021009281 de fecha 15 de diciembre de 2021, recibido el 17 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, para dar continuidad y permitir la operación regular de abasto de "EL INSTITUTO" durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/12136/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, recibido el 21 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 03 de diciembre de 2021 manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos (pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ní revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 2

* \



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210181

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta únicamente en lo referente al "Plazo" y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



Página 3

DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210181

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 21 de diciembre de 2021, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR" PROTEIN, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Apoderada Legal

C. EGAR OSWALDO PUEBLA FLORES

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.
Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las
Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSRJAJILBOP

Página 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210181

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIMILEXTO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/12136/2021

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente Titular de la Divis

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Beatriz Vergara Murillo

COORDINACIÓN ECNICA DE O DE PLANEACION Y CONTRATOS O DE PLANEACION Y CONTRATOS O DE CONTRATOS O

ECIBIDO CANTO

DIVISION DE CONTRATO

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ASV/BVM

DIVISIÓN DE CONTRATO

SIM

"ANEXO A"

		an orderes			[1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1]	diversional services	
	1	09538461800/202100919	2	U210411	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	2	09538461800/202100919		U210410	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
· -	3	09538461800/202100919		U210390		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	4	09538461800/202100919		U210391	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
. –	5	09538461800/202100922		U210394	COMERCIT, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
-				U210112	Committee of the contract of t		
:		1		U210252			
.	•	00530454000/202400022		U210126	COLUMN SIA INTERNACIONAL MÉDICA CA DECV	**************************************	
	6	09538461800/2021009228	\$	U210186	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
1		1		U210120			
				U210261	·	La vicinita de la companya della companya della companya de la companya della com	
	7	09538461800/2021009239		U210109	GLENMARK PHARMACEUTICALS MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
			- 1	U210327			
-1	8	09538461800/2021009240		U210370	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, SA. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
				U210343	. '		
	9	09538461800/2021009241		U210424	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	10	09538461800/2021009242	://	U210253	ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	11	09538461800/2021009243	\neg	Ú210404	IMEDIC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	<u> </u>	03338401800/2021003243		U210403	INVEDIC, S.A. DE C.V.	ANTE ENCION DE VIGENCIA AE SE DE IVANZO DE 2022	
				U210206			
1	12	09538461800/2021009244	<u>[</u>	U210189	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		03330401000/2021003244		J210156	INTOTACONALIA DI NOCONALIA DI CONSTITUCIONE	THE ENGLISH DE VIOLETON ACOUNTED DE ESTA	
				J210254			
	13	09538461800/2021009245	/ \	J210300	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
1	14	09538461800/2021009246	∕ Jŧ	J210371	INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	15	09538461800/2021009250	/ U	J210178	LABORATORIO MÉDICO QUIMICO BIOLOGICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
1			U	210385			
1 1	16	09538461800/2021009251		210114	LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
1 '		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	/ U	210158	DABORATORIO RAARITORIO, SIATORIO, SIATORIO		
			U.	210219			
1	7 0	9538461800/2021009252 /	_ U:	210280	LABORATORIOS ALFASIGMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
1	8 lo	9538461800/2021009253 🗻	_	210208	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	. 1		U210215 U210237				
1	- 1					AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
. 19	9 0	9538461800/2021009254	_	210238	ABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. D		
1				10240			
<u> </u>				10241			
20	09	538461800/2021009259		10168	LEMERY, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	-			10270			
	- 100	E38464900/3034000364		10375	MADE: TZIN S A DE CV	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
١	- 1	538461800/2021009261	_	10330	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AE 31 DE MANZO DE 2022	
21		530.454.000./2024.000.000		10345	AUTOLOGOUIO DEL GACISICO CA DE CIV	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
22	109	538461800/2021009262	1.15	10256	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
23	095	538461800/2021009263		10159	MERCK, S.A.DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		20464000/2024000264		10092	AACDZ DUADNAA C A DE C V	AMPHACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
24		38461800/2021009264	_		MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
25	1095	38461800/2021009265			MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
26	095	38461800/2021009266		0192	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
27	1005	38461800/2021009268	U210		DESENDACH MEVICANA S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
27		A LONG TO STATE OF THE STATE OF	U210		OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.	ANY LIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
28	095	38461800/2021009269	U210		DRGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
29	1005	38461800/2021009270			FIZER S A DE C V	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
			U210		FIZER, S.A. DE C.V.	SATI ENGION DE VIGENGIA AL 31 DE MIANZO DE 2022	
30	0953	8461800/2021009271			ROBIOMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	-		U210116 U210274				
31	0953	8461800/2021009284	U2102/4 U210091		ANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	1			383			
	1		U2101			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
/`				211		ADULACION DE MICENCIA AL DA DE CARROL	
32	09538		U2101		AL FARMA, S.A. DE C.V.	MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	1			29			
33	09538		U2103		UPO SABIO, S.A. DE C.V.	MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
34			U2103			MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
35			J2102			MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		1		120	indivitivity strategy and the control of the contro	Λ	

ANEXOS BIVISIÓN DE CONTRATO



"ANEXO A"

			ANEXOA	
CONSEC				STATE OF STA
36	09538461800/2021009208	U210455	3M MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
37	09538461800/2021009209	U210251	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
38	09538461800/2021009210	U210450	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
39	09538461800/2021009211	U210362	ADVANCE STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
40	09538461800/2021009213	U210231	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
41	09538461800/2021009214	U210365	ARROW INTERNACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
42	09538461800/2021009216	U210348	ASOKAM, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	0050015100015001001	U210197		
43	09538461800/2021009217	U210232	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
44	09538461800/2021009218	U210124	BAXTER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210423	DANTER, S.A. DE C.V.	ANTERCION DE VIGENCIA AC 31 DE MANZO DE 2022
45	09538461800/2021009219	U210423	BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210214		
	1		BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
46	09538461800/2021009220	U210111		
		U210098		
	-	U210203		
	1	U210100	4	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
47	09538461800/2021009230	U210099	DARIER, S.A. DE C.V.	
		U210152		
		U210204		
48	09538461800/2021009231	U210367	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	03330401000/2021003231	U210296	DE MEDICA, S.A. DE C.V.	ANIFEIACION DE VIGENCIA AE 31 DE MARZO DE 2022
49	00538461800/2021000222	U210321	FOUNDOS LAÉDICOS MIZGADOS S A	11.48114.61011.85.146511614.11.24.85.14.876.85.2022
49	09538461800/2021009232	U210349	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
50	09538461800/2021009233	U210322	EQUIVER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
51	7	U210324	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
52		U210154	EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210182	270207101171100207,3371102 0111	PARTICIPATION DE TROCTICA PARTICIPATION DE LOIZ
53	109538461800/2021009236	U210233	FARMABIOT, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
54		U210177	FERRING, S.A. DE C.V.	AMBUACION DE VICENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
55				AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210372	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
56	109538461800//021009248 /	U210301	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210373		
63	1	U210240		l
57		U210352	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210303		
58		U210279	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
59		U210190	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
60		U210255	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
61	09538461800/2021009258	U210174	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210258		
	1	U210212		
62	09538461800/2021009272	U210165	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	/ /	U210118		
		U210340		
63		U210117	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
64		U210335	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
65		U210336	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
66		U210425	SURTIDORA MÉDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
67		U210382	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210382	I NOTICATED, J.A. DE C.Y.	ANTI EINCION DE VIGENCIA AE 31 DE MIANZO DE 2022
68		U210311	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
69	109538461800/2021009303	U210128	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210265		LA LOUI GON DE LUGENCIA AL CARRACTURA
70	109538461800/2021009281	U210194	PROTEIN, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210181		
	I	U210277		
71	· / /	U210188	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	-	U210198		
72	09538461800/2021009282	U210179	SERRAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
73	09538461800/2021009283	U210338	ROPA DESECHABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
74	09538461800/2021009196	U210389	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
75			FHARMATICS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
76			NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
70				
77	7		XHIDEL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022

"ANEXO A"

		# yo, se delgo do			permeant controls
	.78	09538461800/2021009344	V210068	MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
	79.	09538461800/2021009352		RALCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
- 1	80	09538461800/2021009353	/ U210522	RALCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202:
- ;2	81	09538461800/2021009354	U210145 U210213	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202:
	82	09538461800/2021009362	U210268	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S.A. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2027
1	83	09538461800/2021009267	U210135 U210108	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
. [84-	09538461800/2021009197	U210402	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	85	09538461800/2021009212	U210363 U210291 U210341	AGYPROM, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	86.	09538461800/2021009342	U210506	METRIX LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
. [87-	09538461800/2021009343	U210504	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	88	09538461800/2021009348	U210066	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	89-	09538461800/2021009349	U210525	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	90 •	09538461800/2021009362	5, U210516	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S.A. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	91_	09538461800/2021009391	U210282 U210103 U210453	BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
_		09538461800/2021009393	U210308	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
\perp		09538461800/2021009394	U210507	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
_		09538461800/2021009395	U210515	AMGEM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		09538461800/2021009396	U210433	NUCITEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		09538461800/2021009398	U210071	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
_	97	09538461800/2021009399	U210454	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
L		09538461800/2021009400	U210033 U210074	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	99 0	9538461800/2021009434	U210328	LABORATORIO ZEYCO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
_	100 0	9538461800/2021009418	U210218	GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	10i 0	9538461800/2021009435	U210269 U210101 U210276	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	102 0	9538461800/2021009436	U210379	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	103. 09	9538461800/2021009438	U210521	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
			J/210524	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
, , ,	105 09		U210518	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022

ANEXOS



SINTEXTO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto

Mexico 2021 Año de la Independencia

Of N° 095384611800/202100**9281**

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

DIRECCION DE ADIVINITATION DE ADOUISICIONE

Año de la Independencia

TOTAL DIC 2021

17 DIC 2021

17 DIC 2021

COORDINACIO DE ADUUN VILLION DE CONTROL DE

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes número U210194, U210181, con el proveedor PROTEIN, S.A. DE C.V., y cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021.

Al respecto atendiendo a que las claves amparadas en los contratos de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas, cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, por lo que con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, solicito a usted se proceda a la elaboración y formalización de los convenios modificatorios de los instrumentos jurídicos en cita, para efecto de que sean modificadas las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia de los contratos del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, para quedar como a continuación se detalla:

DI	C	
$\overline{}$	•	7

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

DEBE DECIR

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, documento de adjudicación que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA- VIGENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norta, Alcaldía Cusuntémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 55261700, Ext. 14429

清水流流量量低制於忽息實際對於

Página 1 de





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021009281

- Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del (los) convenio(s) modificatorio(s), contenida en el presente documento.
- Solicitud de anuencia para modificar el plazo y vigencia, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, fundamentada y motivada en los mismos términos de la presente solicitud, y en el que se establece la solicitud de aceptación de ampliación de plazo y vigencia del (los) contrato(s) primigenio(s) del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.
- Constancia de notificación de oficio de solicitud de anuencia al representante legal del proveedor, realizada de las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación vía correo electrónico.
- Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal, recibido vía correo electrónico en las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación.
- Constancia de recepción vía correo electrónico de escrito de anuencia del proveedor a cuentas institucionales.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el ejercicio 2022; sujeto para fines de ejecución a las cifras definitivas que en el Presupuesto de Egresos apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a este Instituto.

ORDINACION DE ADQUISICION

DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SFRVICIOS

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García Coordinador de Control de Abasto

Anexos: Va citados en el presente oficio

Supervisó: Revisó: Elaboró:

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área.

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).

- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).

- Mtra, Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*).

- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*).

- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*).

- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (*).

(*) Se envía cobia a través del SICGC.

ALMC/ONHV/ich/jeci/jygu

Página 2 de 2

Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuavistémoc, C. P. 06700, CDMX, Tol. (55) 55261700, Ext. 14420





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611810/2021008431

Ciudad de México, a 29 noviembre de 2021

C. Alejandro Orive Vega y/o Representante Legal de la Empresa Protein, S. A. de C. V. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación a los contratos U210194, U210181 y U210210, de bienes de insumos para la salud cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021, en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto y atendiendo a que las claves amparadas en los contratos de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 4º cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2,4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas; cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 3 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Aleáldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito para modificar el plazo y/vigencia de los contratos de referencia del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en este.

La ampliación en la vigencia que se solicita, estará sujeta en el ejercicio y pago a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2022 y a la persistencia de la necesidad de la o las claves que se amparan en el instrumento jurídico.

La ampliación de la vigencia de los contratos de referencia aplica para todas las claves adjudicadas en los contratos, por lo que su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas claves y negativa de otras, siño estar acotada a la aceptación o negativa de ampliar el plazo y la vigencia de los contratos.

Sin más por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

Mtra Karina del Racio Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

· C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).

- Mtro Jorge de Anda García. Títular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- Mtro Aunard, Agustín de la Rocha Waite. Títular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Títular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
Lic. Hymberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. *

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu

Durango 291-79 piso Col. Roma Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700 Tel. (55) 55 26 17 00, Ext. 14602

SINTEXTO



Ciudad de México 03 de Diciembre del 2021.

Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación P r e s e n t e. 06-D1C-21

Me dirijo a usted, con relación al Oficio N° 095384611810/2021008431 emitido a mi representada la empresa Protein, S.A. de C.V., en el cual nos solicitan la aceptación o negativa para modificar el plazo de vigencia de los contratos U210210, U210181 y U210194 del 31 de Diciembre de 2021 al 31 de Marzo de 2022, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en este.

Al respecto me permito informar que aceptamos la ampliación para los contratos U210181 y U210194 y damos negativa a la aceptación del contrato U210210 al tener retrasos con la llegada de algunos materiales de empaque. Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

DIVISIÓN DE CONTRATO

ALEJANDRO ORIVE VEGA REPRESENTANTE LEGAL PROTEIN S.A DE C.V

ATENTAMENTE

EDGAR OSWALDO PUEBLA FLORES REPRESENTANTE LEGAL PROTEIN, S.A. DE C.V.

PROTEIN, S. A. DE C. V.
BAMAS 120 COL SAN JOSE DESTACRITÉS
C. P. 03800
BEHITO JUANEZ, D. E.
R. F. C. PRO-860004-F152

Distribuido y Comercializado en México por Protein, S.A. de C.V.

Reg. Cámara Nal. Lab. Quim. Farm. No. 42 RFC: PRO-860604-EE2 SSP: 8560907015 Ced.Emp.: No. 062611

Apotex México, Damas 120, Col. San José Insurgentes, Del. Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México

Tel: +(52) 55 5482-9000 www.apotex.com

SIMPLEXTO